

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.PS-128-2025 Y ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 01 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA MESA – N.I.T. 890.680.026-7 Y NICOLÁS DARIÓ URBANO CORTÉS CON N.I.T. 1.072.962.562-8

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.PS-128-2025 Y ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 01

OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO JURIDICO, EN LA DIRECCION DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE LA MESA, CUNDINAMARCA

En el municipio de La Mesa, departamento de Cundinamarca a los **VEINTISÉIS (26)** días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), se reunieron en las instalaciones de la Dirección de Planeación, las siguientes personas: **LAURA MARCELA LONDOÑO RODRIGUEZ**, en su calidad de Alcaldesa Municipal, **LIZET JOHANNA PACHECO SANDOVAL**, Directora de Planeación y supervisora del Contrato y **NICOLAS DARIÓ URBANO CORTÉS** identificado con NIT 1.072.962.562-8, en su condición de Contratista, con el fin de liquidar el Contrato en mención, bajo las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATISTA	NICOLAS DARIÓ URBANO CORTÉS
PLAZO DEL CONTRATO	240 DIAS CALENDARIO
PLAZO ADICIÓN No 01	10 DIAS CALENDARIO
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$33.600.000) M/CTE
VALOR ADICIÓN No. 01	UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.400.000) M/CTE
FECHA INICIO	15 DE ABRIL DE 2025
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	14 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN REAL:	24 DE DICIEMBRE DE 2025

2. NORMATIVIDAD

El artículo 60 de la Ley 80 de 1993, establece la obligación de liquidar los contratos de tracto sucesivo, es decir, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran. En esta etapa, las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar; así mismo, constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

El inciso 1º del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, establece: "*La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro*

**ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. PS-128-2025 Y ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 01 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA
MESA – N.I.T. 890.680.026-7 Y NICOLÁS DARÍO URBANO CORTÉS CON N.I.T. 1.072.962.562-8**

del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga."

3. DESARROLLO JURÍDICO

DESCRIPCION	HUBO	NO HUBO	OBSERVACIONES
ACTA INICIO	X		
MULTAS		X	
DECLARACIONES DE INCUMPLIMIENTO		X	
CADUCIDAD		X	

4. DESARROLLO FINANCIERO

Forma de Pago	Valor	Fecha	No. Comprobante Egreso
Primer Pago Parcial	\$ 2.240.000	05-05-2025	202500583
Segundo Pago Parcial	\$4.200.000	03-06-2025	202500827
Tercer Pago Parcial	\$4.200.000	04-07-2025	202501126
Cuarto Pago Parcial	\$4.200.000	06-08-2025	202501435
Quinto Pago Parcial	\$4.200.000	03-09-2025	202501786
Sexto Pago Parcial	\$4.200.000	02-10-2025	202502109
Séptimo Pago Parcial	\$4.200.000	06-11-2025	202502410
Octavo Pago Parcial	\$4.200.000	03-12-2025	202502683
Noveno Pago y FINAL	\$3.360.000	SE PAGARÁ CON EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	
Total pagado	\$ 31.640.000		
Pendiente por pagar	\$3.360.000	SE PAGARÁ CON EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	

5. RELACION DE ACTIVIDADES EJECUTADAS

II. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Brindar apoyo jurídico a la Dirección de Planeación respecto de los temas que demande la aplicación de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 1993, Ley 1437 de 2011, Ley 1755 de 2015, Decreto 1077 de 2015, Decreto 1082 de 2015 y los demás conceptos jurídicos de acuerdo con la normatividad vigente.

**ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. PS-128-2025 Y ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 01 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA
MESA – N.I.T. 890.680.026-7 Y NICOLÁS DARÍO URBANO CORTÉS CON N.I.T. 1.072.962.562-8**

2. Proyectar las respuestas en los términos legales a los requerimientos, reclamaciones, acciones judiciales y derechos de petición instaurados por los órganos de control, la jurisdicción y/o ciudadanía, que sean de competencia de la Dirección de Planeación y que le sean asignados.
3. Prestar asesoría al ciudadano en temas relacionados con la Dirección de Planeación.
4. Proyectar documentos respecto a temas jurídicos asignados, que demande la dependencia en sus diferentes trámites.
5. Las demás que le sean asignadas por la supervisión que guarden relación con el objeto contractual.

En este estado las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de liquidación de acuerdo con la información remitida por el supervisor del contrato, así:

1. El supervisor del contrato deja constancia de haber verificado durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y/o Parafiscales.
2. El servicio fue prestado por el Contratista y recibido por el Contratante a satisfacción.
3. En la presente acta de recibo y liquidación del contrato están incluidos todos los valores por los servicios prestados.
4. Con la presente Acta el Contratista presenta para el pago final factura o cuenta de cobro y requisitos señalados en el contrato.
5. El supervisor avala la presente Acta y recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la misma.

En virtud de lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. PS-128-2025 Y ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 01**, según las consideraciones de la presente Acta.

SEGUNDO: Ordenar en el marco de las actividades realizadas del 01 de DICIEMBRE del 2025 al 24 de DICIEMBRE de 2025, el pago pendiente por cancelar a favor del contratista correspondiente al **NOVENO PAGO-FINAL**, equivalente a la suma de **TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$3.360.000)**.

TERCERO: Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo por las obligaciones contraídas en virtud del Contrato, objeto de la presente liquidación, una vez cumplido lo dispuesto en el párrafo anterior.

CUARTO: Copia de la presente Acta se hará llegar a la Secretaría de Hacienda y/o de Tesorería,



**ALCALDÍA DE
LA MESA
CUNDINAMARCA**

**ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
No.PS-128-2025 Y ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 01 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA
MESA – N.I.T. 890.680.026-7 Y NICOLÁS DARÍO URBANO CORTÉS CON N.I.T. 1.072.962.562-8**

o quien haga sus veces, para los fines pertinentes.

Para constancia se firma en La Mesa – Cundinamarca, a los **veintiséis (26)** días del mes de DICIEMBRE del año dos mil veinticinco (2025).

EL MUNICIPIO


LAURA MARCELA LONDOÑO RODRIGUEZ
Alcaldesa Municipal

EL CONTRATISTA


NICOLÁS DARÍO URBANO CORTÉS
NIT 1.072.962.562-8

LA SUPERVISORA


LIZET JOHANNA PACHECO SANDOVAL
Directora de Planeación

	Nombre	Cargo	Firma
Proyecto	Lizet Johanna Pacheco Sandoval	Directora de Planeación	
Revisó	John Erick Téllez Ibáñez	Asesor Externo del Despacho	
Revisó	Katia Milena Blanco Ibarra	Jefe Oficina Asesora de Jurídica y Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustados a la norma y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente			